



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0008574/2011, por el cual la estudiante Srta. Zulimer Josefina PIMENTEL RODRIGUEZ, solicita la reválida de su título de INGENIERO CIVIL, expedido por la Universidad Nacional Experimental Politécnica – Fuerza Armada Nacional - Venezuela, como equivalente al del título de INGENIERÍA CIVIL otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

El informe de la Escuela de Ingeniería Civil a fs. 26-27, donde constan las observaciones realizadas a saber:

* Que el plan de estudio de Venezuela, no contempla las materias Representación Asistida, Economía, Termotecnia, Arquitectura I, Arquitectura II, e Instalaciones en Edificios de la carrera de Ingeniería Civil, Plan 2005, de la UNC, por lo que deberían cursarse.

* Que en el área de Topografía se observa importante falta de contenidos, necesidad de actualización de contenidos (Estación Total y GPS) y también una diferencia importante en la carga horaria, dado que en UNEP (Venezuela) la única materia de Topografía tiene una carga horaria de 112 horas, frente a las 196 horas en las materias del Área en la UNC.

* Que en el área de Construcciones y Arquitectura, la falta de contenidos es muy alta, pues no ha cursado materias de Diseño Arquitectónico y muy poco de Instalaciones en Edificios. Debería rendir tres materias del Área (Arquitectura I, Arquitectura II, Instalaciones en Edificios II) y completar contenidos de Instalaciones en Edificios I (Instalaciones eléctricas, ascensores, instalaciones de gas, protección contra ruidos).

* Que en el Área de Transporte, debería rendir los contenidos faltantes de las asignaturas Transporte I (aproximadamente 60% de los contenidos) y de la asignatura Transporte II (45 % de los contenidos).

* Que en el área de Estructuras, debería completar todos los contenidos correspondientes a Estructuras de Madera que se dictan en la asignatura Estructuras Metálicas y de Madera

* Que también debería completar los contenidos faltantes de la asignatura Planeamiento y Urbanismo (aproximadamente el 80 % del Programa) ya que en la única asignatura donde se contempla Urbanismo, se lo hace de forma muy general.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

* Que además debería rendir actualizaciones en aspectos legales de la República Argentina.

Lo informado por la Secretaria Académica Área Ingeniería a fs. 28 y 29;

Que de acuerdo a lo informado y según lo establecido en el Art. 1º de la Resolución modificatoria N° 593-H.C.S.-2006, corresponde a este Honorable Consejo Directivo emitir la resolución pertinente;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- No hacer lugar a la reválida solicitada por la Srta. Zulimer Josefina PIMENTEL RODRIGUEZ, de su título de Ingeniero Civil, expedido por la Universidad Nacional Experimental Politécnica – Fuerza Armada Nacional - Venezuela, como equivalente al título de Ingeniero Civil otorgado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN N° 542-H.C.D.-2011.-

